

Pazos Construcciones y Restauraciones, S.L.

Departamento de Políticas Sociales
Nº expediente: 48/2022

Requerimiento de documentación

Mediante Acuerdo 541/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 13 de septiembre se aprobó la necesidad de contratar las obras de reforma de la Residencia Txagorritxu, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria. El presupuesto del contrato era de 277.332,82 euros (IVA incluido) y el plazo de ejecución previsto era de un máximo de doce semanas desde el día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo. Con fecha 7 de octubre de 2022, la Mesa de Contratación propone a Pazos Construcciones y Restauraciones S.L., con CIF B-01101351 como empresa adjudicataria del contrato.

Revisada la documentación incluida en su oferta, se constata que su empresa no está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y que la fecha de validez del certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi de su empresa ha finalizado el 27 de marzo de 2021.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 119, 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, se les requiere para que, **dentro del plazo de siete días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba el presente requerimiento, presente la siguiente documentación **mediante la Plataforma de Contratación de Euskadi**:

- Copia del DNI de la persona con poder suficiente y que haya presentado la oferta, firmada electrónicamente por la misma.
- La acreditativa de haber constituido garantía definitiva ante la Diputación Foral de Álava, por importe de 7.837,82 euros (5 % sobre el importe de adjudicación, IVA excluido).

En el caso de que la garantía sea presentada mediante aval o seguro de caución, el aval original se ha de presentar en el Área de Contratación y Régimen Jurídico de la C/ San Prudencio 30-4ª planta, de Vitoria-Gasteiz o por correo postal (artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

En el caso de que la garantía sea presentada mediante aval o seguro de caución, deberán aportar el documento original que confiere poderes a quien firma dicho aval, para que sea bastantado en nuestras dependencias, salvo que previamente hubieran sido bastantadas por este organismo o la Diputación Foral de Álava.

- Documentación que justifique los requisitos de solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional que se señalan en el apartado F) del cuadro de características. Firma electrónica de persona representante de la empresa.
- Anexo VII: Declaraciones responsables a presentar por la empresa licitadora sobre la que recaiga la propuesta de adjudicación, en el que se indicará el Convenio Colectivo de aplicación. Firma electrónica de persona representante de la empresa.



- Certificación expedida por la administración tributaria en que el licitador tenga su domicilio fiscal, así como por las administraciones tributarias en que se hayan realizado o se realicen actividades sujetas a tributación, acreditativas de que aquel se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas de dicha entidad.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto (Anexo VII). En caso de estar exentos certificado de la exención.
- Declaración responsable —firmada de forma electrónica y verificable por quien figura como representante en el DEUC enviado en su día— que declare que la documentación presentada coincide con la original, y que esta obra en poder de la entidad y que la pondrá a disposición del Instituto Foral de Bienestar Social cuando así sea requerido.
- Ficha de terceros adjunta a este requerimiento, firmada de forma electrónica y verificable por quien figura como representante en el DEUC enviado en su día, y que a su vez firmará el contrato.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil y recibo del último pago del mismo, conforme a lo señalado en apartado R) del Cuadro de Características.

Los documentos deberán estar **firmados electrónicamente por la persona representante de la empresa utilizando sistemas de firma electrónica cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”**.

De no cumplirse este requerimiento, a que hace referencia, en el plazo señalado, se entenderá de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre que la licitadora propuesta como adjudicataria ha retirado su oferta, y se procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Vitoria-Gasteiz, 18 de octubre de 2022.

IGNACIO
ARTAZA ARTABE
- 16246921C

Firmado digitalmente
por IGNACIO ARTAZA
ARTABE - 16246921C
Fecha: 2022.10.18
12:53:49 +02'00'

Iñaki Artaza Artabe
Director de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación de la DFA